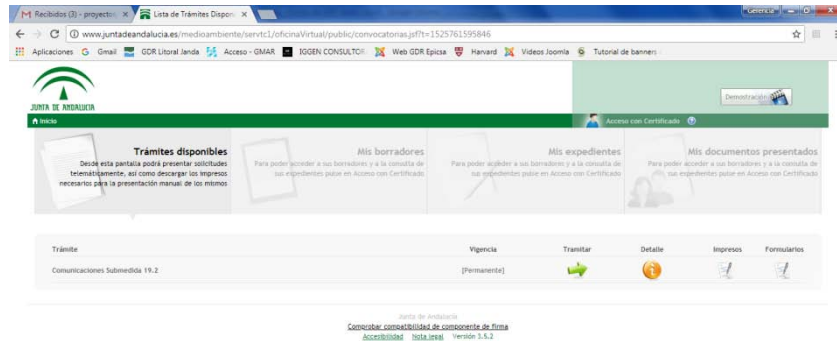


## INSTRUCCIONES SUBSANACION SOLICITUDES DE AYUDA EDL LITORAL DE LA JANDA – CONVOCATORIA 2017

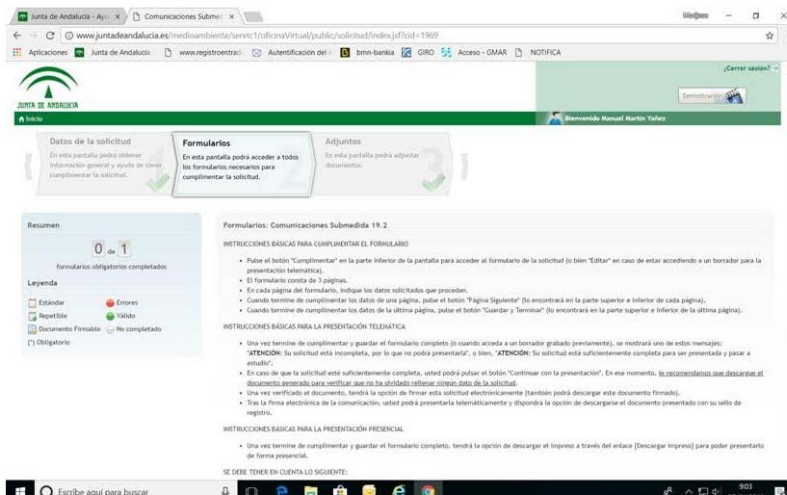
Tras la publicación del requerimiento de subsanación conjunto de la convocatoria 1er plazo 2017, de las líneas de ayuda de la medida 19.2 del PDR de Andalucía de nuestro GDR, que se podrá visualizar tanto en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, como en la web del GDR, se abrirá el **plazo de subsanación que será de 10 días hábiles, a partir del día de su publicación.**

Para presentar la documentación a continuación se explica de manera resumida cuales son los pasos a seguir:

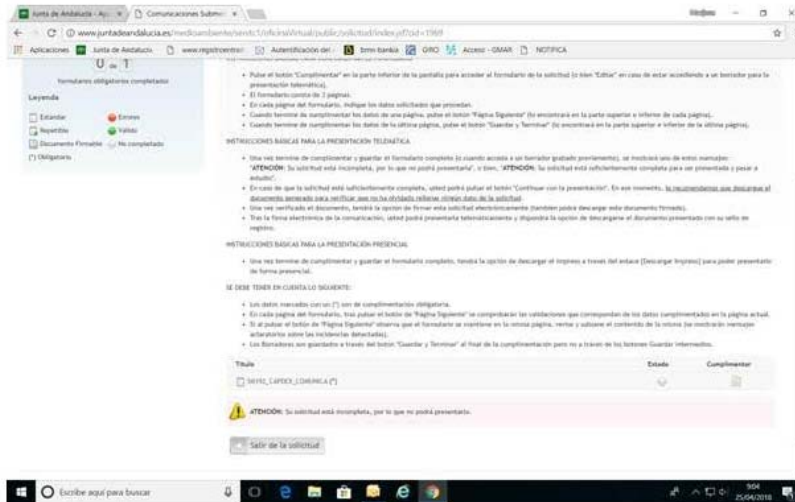
1. Deberán dirigirse a la siguiente URL:  
<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html> y pinchar en "Formulario genérico de comunicaciones"
2. A continuación, tras validar el acceso con certificado digital, debe iniciarse el trámite de oficina virtual y cumplimentar los campos obligatorios del formulario. Entre estos campos, hay que incidir en lo siguiente:
  - a) Hay que pinchar en la flecha verde (tramitar):



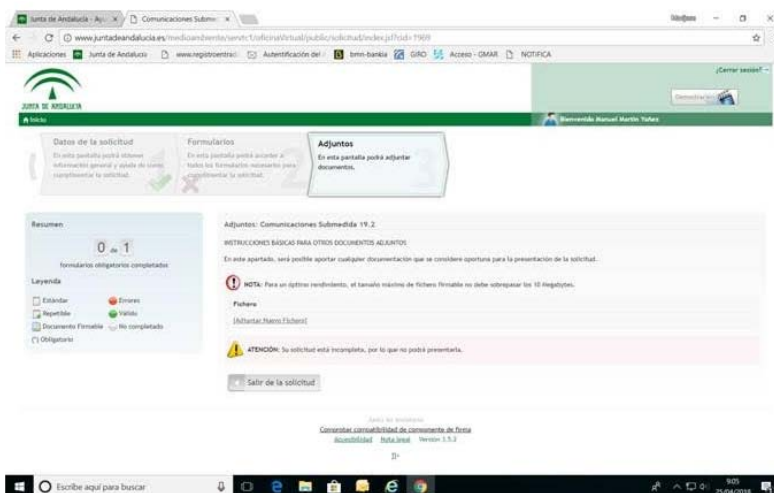
- b) Pinchar en la viñeta de arriba en el centro donde dice formularios:



c) Una vez dentro se pincha en la parte de debajo de la ventana “formularios” y se pincha en cumplimentar. Se abrirá un formulario que hay que rellenar **en todos los campos. El último campo es el código ARIES que os facilitamos desde el GDR, y es fundamental para que la documentación llegue a la Consejería de Agricultura y al GDR.**



d) Una vez cumplimentado el formulario, hay que ir a la parte de arriba y pinchar en la viñeta “adjuntos” y ahí se irán incorporando los archivos necesarios para la subsanación (solicitud subsanada, memoria, plan financiero, documento de criterios de selección, declaraciones juradas...en su caso, dependiendo de lo requerido). Los archivos deben aportarse en formato pdf. Recordar que cada archivo no puede superar los 10 megas. Si se van a comprimir archivos deberán ser en ZIP y no RAR, ya que esta plataforma no admite ese formato.



e) Cuando todo esté subido, se firmará (con certificado o firma digital), es decir, lo firma la aplicación, y se pinchará en “validar, presentar...” (la opción que indique).

Este trámite se puede repetir tantas veces como las que el solicitante necesite presentar documentación mientras esté abierto el periodo de subsanación.



Os recordamos la importancia de la presentación vía telemática a través de la plataforma para evitar retrasos en la tramitación de las solicitudes de ayuda.

Para cualquier duda no tenéis más que llamarnos.